AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N.º 033 /2020
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Fecha: 27/noviembre/2020

Conforme a lo establecido en los Artículos 26º y 27º de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a) Nombre del llamado	: Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200. -
b) N.º de PAC	: 375.932. -
c) Plurianualidad	: Si. -
d) Modalidad	: Contratación Directa. -
e) Expediente N.º	: 311.213 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
f) Sistema de adjudicación	: Por el total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 100.000.000. -
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y máximos. -

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N.º 086/2020 de fecha 15 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200". -

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N.º A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD N.º A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; y;
- **Marcelo Segovia,** Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200:

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N.º 286 de fecha 26 de agosto de 2020, se dio entrada al llamado con ID N.º 375.932 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N.º de expediente generado por el sistema el 311.213.

Las siguientes empresas fueron invitadas a presentar oferta: 1) FIRE MASTER S.R.L, 2) ANSELMO SIMEON BLANCO PAEZ, 3) EXTINTORES ASUNCIÓN S.A, 4) REGIMIENTO 8 S.A, y 5) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. –
La hora tope de recepción de sobres fue prevista para el día 11 de septiembre de 2020 a las 10 horas, mientras que la apertura de ofertas fue prevista para el mismo día a las 10:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobre de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N.º 033 /2020
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS FM200"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Ítem	Descripción	EXTINTORES YANES S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Activo en SIPE	No Aplica	No Aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	No presenta	Activo en SIPE	No presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Activo en SIPE	No Aplica	No Aplica
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	No presenta	Presenta	No presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	No presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

	Descripción	EXTINTORES YANES S.R.L.			TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ			SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS		
		Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Panel Central	1	1.950.000	1.950.000	1	905.000	905.000	1	900.000	900.000
2	Cambio de Detectores/Pulsadores	1	480.000	480.000	1	455.000	455.000	1	450.000	450.000
3	Cambio Sensores	1	480.000	480.000	1	455.000	455.000	1	450.000	450.000
4	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200	1	27.500.000	27.500.000	1	20.505.000	20.505.000	1	20.475.000	20.475.000
5	Programación o configuración de equipos	1	1.790.000	1.790.000	1	1.355.000	1.355.000	1	1.350.000	1.350.000
6	Mantenimiento preventivo, según especificaciones técnicas.	1	1.650.000	1.650.000	1	1.895.000	1.895.000	1	1.200.000	1.200.000
	TOTAL GS.			**33.850.000**			**25.570.000**			**24.825.000**

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1. El señor Diego Cárdenas, con C.I N.º 2.222.122 deja constancia que la oferta presentada por la firma **EXTINTORES YANES S.R.L** no adjuntó constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta Activos y Pasivos emitido por la Contraloría General de la República.

Sobre la observación hecha, que versa sobre un documento de carácter formal y que podría ser requerido mediante aclaraciones a la oferta, el Comité de Evaluación ha concluido que no fue necesario realizar el requerimiento, en razón a que la oferta de la firma **EXTINTORES YANES S.R.L** ha sido eliminada por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, conforme se verá más adelante.

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN:

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto Reglamentario 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.

Seguidamente se analizaron los precios ofertados de conformidad a la **Resolución DNCP N.º 1890/2020** "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03*".

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES, CORRECCIONES ARITMETICAS, MARGEN DE PREFERENCIA, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS:

4.1 Evaluación de documentación de carácter sustancial:

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas, conforme al **Art. 61º del Decreto Reglamentario 2992/19**, resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	EXTINTORES YANES S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente firmado y completado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, que deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; así como documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, que pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); o fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta, y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma **EXTINTORES YANES S.R.L** presentó el Formulario de Ofertas dirigido a otra Convocante - Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – Dirección de Beneficencia-, y en la Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada consignó de forma errónea el objeto del presente llamado, pues se consignó –Servicio de Recarga de Extintores- debiendo ser Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendio FM 200, considerándose que ambos documentos son de carácter sustancial, cuyos errores comprometen la validez de la oferta presentada y no son pasibles de ser subsanados por la vía de aclaraciones, corresponde consecuencia eliminar la oferta presentada por la firma **EXTINTORES YANES S.R.L** conforme a lo establecido en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**

Por otro lado. las ofertas presentadas por las firmas **SOLUTEC** de **FERNANDO ARIEL CARDENAS** y **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** se ajustan a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones presentadas que figuran en estado "Activo", conforme a la Constancia de SIPE presentadas por las firmas oferentes, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.

4.2 Cuadro Comparativo de Precios Totales:

Ítem	Descripción	TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS
		Precio Total (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido):		₲ 25,570,000	₲ 24,825,000

No se han realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, pues tras la verificación se ha constatado que no tuvieron errores en la sumatoria ni multiplicación de sus precios unitarios.

En lo que respecta al margen de preferencia, no fue aplicado en beneficio de ningún oferente, atendiendo a que ambas ofertas presentaron el Certificado de Origen Nacional, de acuerdo a lo anexado en las respectivas ofertas.

AFD | RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD | FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD | MARCELO SEGOVIA Encargado TI

AFD | ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

4.3 Requerimiento de documentos formales:

Seguidamente, teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir ciertos documentos formales, así como aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas a los oferentes, se solicitó la presentación de los mismos de acuerdo al siguiente detalle:

Por **Nota AFD/GADHT/UOC N.º 586/2020** remitida en fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la firma unipersonal **SOLUTEC** de **FERNANDO ARIEL CARDENAS**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019.
- Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de servicios de haber proveído Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional.
- Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019).

Igualmente, se solicitó aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas según el siguiente detalle:

El oferente deberá presentar documentos (contratos y/o facturas y/u órdenes de servicio) que acrediten la realización de trabajos relacionados a la naturaleza del llamado de como mínimo 3 últimos años, en empresas que posean una infraestructura igual o superior al sistema de prevención de incendios y equipamientos instalados en el DATA CENTER de la AFD (FM 200, pulsadores, alarmas, electroválvula, sirenas, ductos, toberas de descarga, accionadores manuales, sistema de extinción)
El oferente deberá presentar datos de contacto para solicitar el servicio de asistencia incluyendo descripción del área, teléfono, correo electrónico, horario de atención y teléfonos de emergencia para asistencia fuera del horario normal de atención
Soporte 7 x 24 en aquellas fallas que afecten directamente al funcionamiento de los equipos (se coordinará con la persona responsable del Área de TI de la AFD
El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará al menos cuatro veces al año, con la presentación del informe correspondiente de la revisión realizada sin excepciones.
1. El Mantenimiento deberá incluir: • Verificación de Cableado • Verificación de Detectores de Detección Cruzada • Verificación de Accionadores Manuales • Verificación de Sirenas Avisadores Acústicos Visuales • Ajustes de Tiempos Del Sistema • Revisión de Presión • Revisión de Electroválvula • Revisión de Ductos y Toberas de Descarga • Prueba general del Sistema de Alarma de Extinción Automática de Incendios

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado TI

Por último, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la **Resolución DNCP N.º 1890/2020** en los ítems que se describen en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que los costos unitarios de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada, aclarándose que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Panel Central	Unidad	1	unidad	1,202,667	900,000	900,000	**-33.630%**
2	Cambio de Detectores/Pulsadores	Unidad	1	unidad	600,013	450,000	450,000	**-33.336%**
3	Cambio Sensores	Unidad	1	unidad	600,013	450,000	450,000	**-33.336%**
4	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200	Unidad	1	unidad	27,333,387	20,475,000	20,475,000	**-33.496%**
5	Programación o configuración de equipos	Hora	1	hora	1,800,040	1,350,000	1,350,000	**-33.336%**
6	Mantenimiento preventivo, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	unidad	1,650,000	1,200,000	1,200,000	**-37.500%**

La firma unipersonal **SOLUTEC** de **FERNANDO ARIEL CARDENAS** no respondió a los requerimientos hechos dentro del plazo estipulado, en tal sentido remitió parta de las documentaciones después del vencimiento del plazo otorgado, por tanto se considera como no presentada, no contando por ende con todas las documentaciones para que su oferta sea calificable, por lo que, al no dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos estipulados en la Carta de Invitación, corresponde rechazar la oferta presentada, de conformidad a las disposiciones establecidas en el **Art. 63º del Decreto Reglamentario 2992/19**.

Por **Nota AFD/GADHT/UOC N.º 687/2020** remitida en fecha 25 de noviembre de 2020, se solicitó a la firma la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**, documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019).

Por otra parte, se solicitó aclaraciones en relación a las especificaciones técnicas conforme al siguiente detalle:

AFD | RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD | FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD | MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

AFD | Gerencia de Servicios Administrativos

El oferente deberá presentar datos de contacto para solicitar el servicio de asistencia incluyendo descripción del área, teléfono, correo electrónico, horario de atención y teléfonos de emergencia para asistencia fuera del horario normal de atención
Soporte 7 x 24 en aquellas fallas que afecten directamente al funcionamiento de los equipos (se coordinará con la persona responsable del Área de TI de la AFD
El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará al menos cuatro veces al año, con la presentación del informe correspondiente de la revisión realizada sin excepciones.
2. El Mantenimiento deberá incluir: • Verificación de Cableado • Verificación de Detectores de Detección Cruzada • Verificación de Accionadores Manuales • Verificación de Sirenas Avisadores Acústicos Visuales • Ajustes de Tiempos Del Sistema • Revisión de Presión • Revisión de Electroválvula • Revisión de Ductos y Toberas de Descarga • Prueba general del Sistema de Alarma de Extinción Automática de Incendios

Igualmente, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a la **Resolución DNCP N.º 1890/2020** en los ítems que se describen en la planilla inserta más abajo, teniendo en cuenta que los costos unitarios de la oferta presentada en dichos ítems superan los porcentajes indicados en la Resolución mencionada, aclarándose que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Diferencia Porcentual
1	Panel Central	unidad	1	unidad	1,202,667	905,000	905,000	-32.891%
2	Cambio de Detectores/Pulsadores	unidad	1	unidad	600,013	455,000	455,000	-31.871%
3	Cambio Sensores	unidad	1	unidad	600,013	455,000	455,000	-31.871%
4	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200	unidad	1	unidad	27,333,387	20,505,000	20,505,000	-33.301%
5	Programación o configuración de equipos	hora	1	Hora	1,800,040	1,355,000	1,355,000	-32.844%

Por medio de la nota ingresada en fecha 26 de noviembre del corriente, la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ** dio respuesta a los requerimientos hechos y a la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme el procedimiento establecido

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

ESPERANZA VERAMPO
Servicios Administrativos

en la **Res. DNCP N.° 1890/2020,** en dicha explicación contempla los costos que representan el precio unitario en cada ítem de los cinco que se encuentran por debajo del precio referencial estipulado, como las cargas impositivas, las cargas sociales y laborales, el costo directo e indirecto de los materiales, y la utilidad a percibir. El Comité de Evaluación de ofertas consideró razonable la explicación otorgada, pues la firma ha contemplado los principales costos en los que incurriría para la provisión del servicio objeto del presente llamado y, por tanto, siendo de ejecución posible.

Por tanto, atendiendo a la descalificación de la firma unipersonal **SOLUTEC** de **FERNANDO ARIEL CARDENAS,** fue seleccionada provisoriamente la oferta de la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**, la que será analizada en detalle a continuación.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos en cuanto a la capacidad financiera:

Se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	TES INGENIERÍA de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017- 2018 y 2019	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019), en la provisión de servicios de Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, de como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo ofertado.	CUMPLE
Listado de 3 (TRES) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200, dentro de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019),	CUMPLE

El Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40º incisos a) y b) de la Ley N.º 2051/03**, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N.º 849/2015**; en ese sentido se ha corroborado que tampoco se encuentra dentro de los registros del SINARH como funcionario público, ni tiene relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente proceso.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ,** de los requisitos mínimos de

Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros requeridos en la Carta de Invitación

TES INGENIERIA de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro Cumple / No Cumple**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

4.3 Evaluación Técnica y Experiencia Requerida:

A fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**; se ha analizado en detalle dicha oferta, y visto el parecer favorable del área solicitante, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

En cuanto a la experiencia requerida, se ha realizado el análisis en detalle de la oferta presentada por la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ,** verificándose que cumple mediante la presentación de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos de seguridad contra incendio, a instituciones públicas (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) y privadas (Petrobras Paraguay Operaciones y Logística S.R.L) ejecutados dentro de los años y por el monto exigido en la Carta de Invitación, así como presentó el listado de clientes en la prestación del servicio requerido dentro de los últimos tres años exigidos.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN:

El **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N.º 2992/2.019**, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El **Artículo 60° del Decreto Reglamentario N.º 2.992/2019**, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas". –*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

MARCELO SEGOVIA
Encargado TI

LILIANA OCAMPO
Servicios Administrativos

6. RECOMENDACIÓN:

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200", recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR a** la firma unipersonal **TES INGENIERIA** de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ**, con **RUC N.º 2.292.560-0** el llamado a Contratación Directa para el servicio de "Mantenimiento y Soporte de Sistema contra Incendios FM200", con **ID N.º 375.932**, por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 70.000.000), IVA incluido, plurianuales, según el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Panel Central	Unidad	1	₲ 905.000
2	Cambio de Detectores/Pulsadores	unidad	1	₲ 455.000
3	Cambio Sensores	unidad	1	₲ 455.000
4	Recarga del sistema autónomo de extinción automática de incendio completo con FM200	unidad	1	₲ 20.505.000
5	Programación o configuración de equipos	unidad	1	₲ 1.355.000
6	Mantenimiento preventivo, según especificaciones técnicas.	unidad	1	₲ 1.895.000

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité; .....
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa; .....
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; .....
- Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante. .....

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ

27/11/2020

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2017*	*2018*	*2019*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	5.594.035.985	6.613.206.233	7.480.612.685	6.562.618.301	*CUMPLE*
pasivo corriente	1.357.253.856	1.886.257.672	1.638.213.018	1.627.241.515	
activo total	8.857.575.169	10.532.789.013	11.389.330.485	10.259.898.222	
pasivo total	3.761.074.846	4.262.483.418	4.242.800.263	4.088.786.176	
utilidad del ejercicio	1.079.711.482	1.144.504.044	739.370.408	987.861.978	
ratio de liquidez	4,12	3,51	4,57	4,06	>= 1
endeudamiento	0,42	0,40	0,37	0,40	< = 0,80
rentabilidad	12%	11%	6%	10%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2017,2018 y 2019, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.

FAFD | SIGRID KNUTSON
Contador General